

INTEGRA

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

FISCALÍA  
L.S.K/M/DV/LOP/GBG/RBC/MFF  


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
OF. PARTES  
- 7 MAR 2013  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

ESTABLECE MONTO A TRANSFERIR AÑO 2013 A LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (INTEGRA) DEL MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA FONDO INFANCIA.

0236

RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_

- 8 MAR 2013

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N°20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; Decreto Supremo N° 576, de 2011, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro de Estado; Decreto Exento N°0134, de 2011, del ex Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba convenio de transferencia de recursos con la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno de Chile, a través de la Ley N° 20.379, crea el Sistema Intersectorial de Protección Social y establece que el Sistema estará constituido por los Subsistemas Chile Crece Contigo y Chile Solidario, éste último se regula en la Ley N° 19.949.

2° Que, en este contexto, en el marco de Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", con fecha 3 de marzo de 2011, el ex Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Decreto Exento N° 0134, de fecha 16 de junio de 2011, de este Ministerio, para la ejecución del "Programa Fondo Infancia".

340020913

3° Que, el convenio individualizado precedentemente contempla la cláusula octava "De la Prórroga Automática", de conformidad a lo dispuesto en la Glosa N° 2, de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001, "FONO INFANCIA" de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, en virtud de lo cual, esta Secretaría de Estado se obliga a transferir anualmente a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, los fondos necesarios para el financiamiento del servicio señalado, de acuerdo a las condiciones establecidas en dicho instrumento, en la medida que dicho convenio esté vigente y exista disponibilidad presupuestaria para su financiamiento.

4° Que, conforme a la Glosa N° 2, de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, mediante Resolución Exenta de esta Secretaría de Estado, se establecerá el monto a transferir, en caso que los convenios contemplen cláusulas de prórroga automática, en la medida que los programas a ejecutar cuenten con la disponibilidad presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

5° Que, conforme a lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 060, de fecha 23 de enero de 2012, se estableció el monto a transferir a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA) para el año 2012.

6° Que, la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001 contempla recursos para la ejecución del "Programa Fono Infancia".

### RESUELVO

1° **ESTABLÉCESE** que el monto a transferir para el año 2013 a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRA, es la cantidad de \$85.914.000 (ochenta y cinco millones novecientos catorce mil pesos), para el financiamiento del "Fono Infancia", fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001 Programa "Fono Infancia", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, para el año 2013.

2° La transferencia de los recursos, que en virtud de la presente Resolución se establece, se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el ex Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), con fecha 3 de marzo de 2011, aprobado por Decreto Exento N° 0134, de 16 de junio de 2011, de este Ministerio.

3° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001, "Programa Fono Infancia", del Presupuesto vigente para el año 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

4° **ENVÍESE** copia del presente acto administrativo a la Fiscalía, al Departamento de Presupuestos y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División encargada del Control de Transferencias, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División encargada de la Promoción y Protección Social, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), y a la Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE**



*Joaquín Lavín Infante*  
JOAQUÍN LAVÍN INFANTE  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL